



## **ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE LAS ACCIONES DE DURO FELGUERA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD**

*Jueves, 30 de mayo de 2013*

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 14 de diciembre de 2012, ha adoptado con fecha 30 de mayo de 2013 el siguiente acuerdo:

*“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Duro Felguera, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por la propia sociedad el 23 de mayo de 2013.”*

La admisión a trámite no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.